



## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de

LEY:

**ARTÍCULO 1°.**- DERÓGASE el inciso a) del artículo 20 del anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 2°.**- LOS pequeños contribuyentes alcanzados por la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, que hubieran sido excluidos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (en adelante RS), en los últimos tres ejercicios fiscales por causal de lo previsto en el inciso a) del artículo 20 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, podrán solicitar su reingreso al RS, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para la categoría en la que deseen inscribirse.

**ARTÍCULO 3°.**- LA presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 4°.**- DE forma.

**Autor: Diputado Nacional Victor Hugo ROMERO**

**Acompañan con la firma Diputado Nacional: Pedro GALIMBERTI; Lidia Inés ASCARATE; Gustavo BOUHID; Jorge RIZZOTTI; Fabio QUETGLAS; Jorge VARA; Manuel AGUIRRE; Gerardo CIPOLINI; Soledad CARRIZO; Miguel BAZZE; Margarita STOLBIZER; Marcela COLI; Sebastián SALVADOR; Gabriela LENA**



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Es necesario una discusión profunda respecto al Sistema Tributario Argentino, y específicamente sobre el Régimen Simplificado de Contribuyentes, cuya norma ha sufrido adecuaciones que no resuelven los inconvenientes de fondo que los contribuyentes de nuestra República enfrentan diariamente, no sólo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también al desarrollo humano y hacia un progreso económico con justicia social, como lo establece nuestra Constitución Nacional en su art. 75 inc. 19.

La presente ley se fundamenta en la alta inflación vigente en la República Argentina, la cual ha sido constatada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), donde abril de 2023 registra un acumulado interanual del 108,8 % y el relevamiento de expectativas del mercado (REM) que mide el Banco Central de la República Argentina (BCRA) estima en 126,4% la expectativa de inflación para el corriente año.

La inflación sostenida en niveles elevados ha generado un aumento en los precios y costos de los bienes y servicios, lo cual afecta negativamente a los pequeños contribuyentes que se encuentran en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

La exclusión de pleno derecho del RS por superar los límites de ingresos brutos presentados para las categorías H o K , en periodos distintos a los meses de categorización, establecida en el inciso a) del artículo 20 del anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, resulta perjudicial para la actividad de los pequeños contribuyentes, ya que la actualización anual de la escalas de monotributos atenta



contra los efectos de la inflación existente en la argentina y los expone a la exclusión del régimen .

La derogación del inciso a, del artículo 20 de la Ley Nº 24.977, modificado por la Ley Nº 27.430, permitirá una mayor flexibilidad en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes y contribuirá a fomentar la actividad económica de los pequeños negocios y emprendedores.

Por los motivos expuestos y otros que agregaremos al momento del tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Autor: Diputado Nacional Victor Hugo ROMERO**

**Acompañan con la firma Diputado Nacional: Pedro GALIMBERTI; Lidia Inés ASCARATE; Gustavo BOUHID; Jorge RIZZOTTI; Fabio QUETGLAS; Jorge VARA; Manuel AGUIRRE; Gerardo CIPOLINI; Soledad CARRIZO; Miguel BAZZE; Margarita STOLBIZER; Marcela COLI; Sebastián SALVADOR; Gabriela LENA**